

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se decreta la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Utiel por las obras de «Variante entre los puntos kilométricos 264,300 al 265,352 de la carretera nacional R. III, de Madrid a Valencia».

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones.

Esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquella, ha

resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Utiel por las obras de «Variante entre los puntos kilométricos 264,300 al 265,352 de la carretera nacional, R. III, de Madrid a Valencia», que son los que seguidamente se relacionan; publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Valencia 6 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, J. María Sírera.—4.628.

Relación que se cita

Parcela	Interesado	Domicilio	Linderos	Superficie expropiable — m ²
1	D. Francisco Gil García	Utiel	N., acequia; S., carretera R. III; E., Martín García, y O., camino y río	114
2	D. ^a Micaela Moya Muñoz	Idem	N., carretera R. III; S., María Moya Muñoz; E., José Marín, y O., María López	527
3	D. Martín García Carcel	Idem	N., acequia; S., carretera R. III; E., Andrés Irazo Monteagudo, y O., Francisco Gil	321
4	D. José Marín Lázaro	Idem	N., carretera R. III; S. y E., Bonifacio Gallega, y O., Micaela Moya	95
5	D. Ricardo Trujillo Gallego	Caudete	N., río; S., acequia; E., Jenaro Sáez Pérez, y O., Martín García Carcel	113
6	D. Bonifacio Gallega Ramírez	Utiel	N., carretera R. III; S., Donato Arana Carrascosa; E., Asunción Palamós y Donato Arana, y O. José Marín	87
7	D. Jenaro Sáez Pérez	Caudete	N., río; S., carretera R. III; E., Julio Ballesteros, y O., Ricardo Trujillo	318
8	D. Julio Ballesteros Lasso	Utiel	N., camino; S., carretera R. III; E., José Villar, y O., acequia	6.398
9	D. José Villar Gómez	Idem	N., acequia y camino; S., carretera R. III; Este, camino, y O., Julio Ballesteros	7.310
10	D. Maximiliano Muñoz Ramón	Idem	N., María del Carmen Solaz; S., carretera R. III; E., María del Carmen Solaz, y O., camino	1.011
11	D. ^a M. ^a del Carmen Solaz Ballesteros	Idem	N., camino; S., carretera R. III; E., María del Carmen Solaz, y O., Maximiliano Muñoz	1.041
12	D. Faustino García Haba	Idem	N., carretera; S., camino; E., viuda de León Piculo, y O., Nicolás Gómez	185
13	Vda. de don León Piculo Jiménez	Idem	N., carretera R. III; S., camino; E. y O., Faustino García	116
14	D. Faustino García Haba	Idem	N., carretera R. III; S., camino; E., Santiago Carrascosa, y O., viuda de León Piculo	496
15	D. Santiago Carrascosa	Idem	N., carretera R. III; S. y E., Bonifacio Gallega, y O., Faustino García	39

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de La Coruña relativa a la ocupación de los terrenos situados en el lugar de Bens, parroquia de San Pedro de Visma, término municipal de La Coruña, que son necesarios para la construcción de las instalaciones autorizadas a la «Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos, S. A.»

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, y a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y disposiciones concordantes, se instruye por la Administración para la ocupación de los terrenos situados en el lugar de Bens, parroquia de San Pedro de Visma, término municipal de La Coruña, que son necesarios para la construcción de las instalaciones autorizadas a la «Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos, S. A.», por Decretos de 8 de mayo y de 19 de octubre de 1961 y 17 de mayo de 1962.

Se hace saber a todos los propietarios o titulares de derechos afectados que en los días hábiles comprendidos entre el 1 y el 4, ambos inclusive, del mes de octubre de 1962 se constituirán en las fincas que se trata de ocupar, y que, asimismo, se indican, el Representante de la Administración, acompañado de sus Peritos y del ilustrísimo señor Alcalde de La Coruña o concejal en quien delegue, para que, reunidos con los propietarios y demás interesados que concurren, se proceda a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en las cuatro relaciones que se acompañan a este anuncio, y que se refieren al indicado expediente. Se advierte a los interesados que a dicho acto podrán concurrir por sí o por representante debidamente autorizado y hacerse acompañar, a los efectos legales pertinentes, de sus Peritos y Notario, como autoriza la Ley.

Las citadas actas previas se levantarán a partir de las nueve horas durante los días que para cada relación se señalan seguidamente.

La Coruña a 12 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental.—4.699.